

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00209, indicándose que el mismo regresó del superior el día 16 de diciembre de 2022, con sentencia de segunda instancia de fecha 06 de octubre de 2022, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho de fecha 28 de septiembre de 2021.

De otro lado, se indica, que el auxiliar de la Justicia que realizó el peritaje ha indicado en varias ocasiones que aún no le han cancelado sus honorarios. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintitrés
(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 004

PROCESO: PERTENENCIA

RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00209

DEMANDANTE: JOSÉ HERNÁN HEREDIA GARCÍA

DEMANDADO: JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ CUERVO

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena obedecer lo dispuesto por el Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, Caldas, en providencia del 06 de octubre de 2022, proferida dentro del proceso de la referencia, la cual en su parte resolutive dispuso:

*"CONFIRMA la sentencia de primera instancia dictada el día 28 de septiembre de 2021, por el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas, dentro de este proceso verbal de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio adelantado por **JOSÉ HERNÁN HEREDIA GARCÍA** contra **JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ CUERVO**.*

Costas en segunda instancia a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. FDO. JULIO NESTOR ECHEVERRY ARIAS"

Ejecutoriado el presente auto, liquídense las costas de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

Ahora bien, frente a lo manifestado por el auxiliar de la Justicia que en su momento realizó el peritaje correspondiente dentro del presente

asunto, se dispone poner en conocimiento de la parte demandada, quien según la sentencia del 28 de septiembre del año 2021, tiene la carga de realizar el pago ordenado y además se indica que ante el incumplimiento del mismo, el auxiliar de la Justicia cuenta con los mecanismos procesales para el cobro de los honorarios definitivos reconocidos en este trámite y a efecto deberá hacer uso de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

J4P MCH

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cb1144f33f560d28eefc4944d4f04062fbae44e052d6a7b32b0396d58be15ef**

Documento generado en 12/01/2023 03:21:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REQUERIMIENTO PAGO HONORARIOS 2018-00209

José David Pastrana Salazar <pastranatopomanizales@gmail.com>

Lun 22/08/2022 10:08

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Chinchina <j01cctocho@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Promiscuo Municipal - Caldas - Chinchina <j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, mediante el presente me permito manifestar a ambos despachos que no me ha sido cancelado el valor fijado por concepto de honorarios como perito topógrafo (\$800.000) dentro del proceso en mención; sin embargo he sido informado de que esta situación obedece a la apelación en segunda instancia en proceso.

Solicito al despacho correspondiente respetuosamente me sea comunicado de manera oportuna la decisión de dicha apelación para proceder con el respectivo cobro, pues realicé mi trabajo diligentemente por lo cual exijo sea remunerado.

Jose David Pastrana Salazar
Topografo Universidad del Quindio.
Perito Topografo-Auxiliar de la justicia.
Avaluador ANA
pastranatopomanizales@gmail.com
Oficina Villacarmenza calle 38 A # 34-10
Teléfonos: 8882097-8952245-3117469725

Re: REQUERIMIENTO PAGO HONORARIOS 2018-00209

José David Pastrana Salazar <pastranatopomanizales@gmail.com>

Vie 16/12/2022 12:04

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Chinchina <j01cctochi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Promiscuo Municipal - Caldas - Chinchina <j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, reenvío Solicitud de pago de Honorarios pues a la fecha aún no han sido cancelados.

Quedo atento.

Jose David Pastrana Salazar
Topografo Universidad del Quindio.
Perito Topografo-Auxiliar de la justicia.
Avaluador ANA
pastranatopomanizales@gmail.com
Oficina Villacarmenza calle 38 A # 34-10
Teléfonos: 8882097-8952245-3117469725

El lun, 22 ago 2022 a las 10:08, José David Pastrana Salazar (<pastranatopomanizales@gmail.com>) escribió:

Buen día, mediante el presente me permito manifestar a ambos despachos que no me ha sido cancelado el valor fijado por concepto de honorarios como perito topógrafo (\$800.000) dentro del proceso en mención; sin embargo he sido informado de que esta situación obedece a la apelación en segunda instancia en proceso.

Solicito al despacho correspondiente respetuosamente me sea comunicado de manera oportuna la decisión de dicha apelación para proceder con el respectivo cobro, pues realicé mi trabajo diligentemente por lo cual exijo sea remunerado.

Jose David Pastrana Salazar
Topografo Universidad del Quindio.
Perito Topografo-Auxiliar de la justicia.
Avaluador ANA
pastranatopomanizales@gmail.com
Oficina Villacarmenza calle 38 A # 34-10
Teléfonos: 8882097-8952245-3117469725